

COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 1

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LA JORNADA 1ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 12.11.24, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

BALONCESTO

PREBENJAMÍN MIXTO

Encuentro 1/0002: SAN AGUSTÍN "AZUL" - CORAZONISTAS

Incidencias: Partido desprogramado por carencia de terreno de juego por causa de fuerza mayor.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, vista la documentación aportada por el colegio San Agustín "Azul", decide dar un plazo de 7 días naturales desde la publicación de esta acta para que ambos centros lleguen a un acuerdo de reprogramación. Transcurrido el mismo, si no hubieran presentado las partes acuerdo en tiempo y forma para tal fin, este Comité decidirá fecha y hora sin apelación posible.

Encuentro 1/0116: SANTA ANA Y SAN RAFAEL "B" - SANTA MARÍA DEL PILAR "A"

Incidencias: Utilización de pantalón de juego de diferente color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Santa María del Pilar "A" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

BENJAMÍN FEMENINO

Encuentro 1/0261: STA. FCA. JAVIER CABRINI - MIRAMADRID

Incidencias: Utilización de camiseta de juego de diferente color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Sta. Fca. Javier Cabrini con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

BENJAMÍN MASCULINO

Encuentro 1/0863: LICEO EUROPEO - SAN PATRICIO MORALEJA

Incidencias: Alineación indebida.

Artículos: 1.b del Régimen Técnico y 5.a. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, revisada el acta del encuentro, recuerda que:

1. Los participantes, tanto jugadores como delegados, de los Juegos Deportivos de ECM se inscriben en la ficha de juego de estos a través de la plataforma online.
2. Para que esa inscripción sea válida tanto los jugadores como los delegados deben estar validados.
3. Los colegios no pueden intercambiar jugadores entre los equipos de la misma categoría y deporte.
4. Una vez tramitadas las fichas el coordinador del centro es el responsable de comprobar que la ficha de juego digital es correcta y que todos los jugadores y delegados que han sido dados de alta en la aplicación online se corresponden con los que aparecen en la ficha de juego digital.
5. En caso de que algún jugador no apareciera en dichas fichas de juego digitales por la circunstancia que fuera, no podrá participar en los encuentros de los Juegos Deportivos hasta que se cumplan los puntos anteriores (1 y 2).
6. Que las únicas personas que pueden participar en el encuentro, aunque no estén dadas de alta en la plataforma online, son los delegados ejerciendo su función mediante la presentación de DNI, NIE, Pasaporte o Carnet de Conducir, siempre y cuando sean mayores de edad, tal como recoge el artículo 6 del Régimen Técnico de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Por todo lo anterior, este Comité, en base a los hechos referidos en el acta del encuentro, decide consolidar el resultado del encuentro (6-56) y sancionar económicamente con 20 euros al equipo Liceo Europeo, así como eximir de la sanción inherente al artículo 5.a. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 al delegado G. P. P. por considerar que en todo momento obra de buena fe al comunicar al árbitro del encuentro que un jugador que no estaba en la ficha de equipo iba a participar en el partido. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

Incidencias: Carencia de dorsal en camiseta de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Liceo Europeo con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

Encuentro 1/0925: DECROLY – SAGRADOS CORAZONES

Incidencias: Alineación indebida por presentación de ficha impresa.

Artículos: 6.1 de las Bases de Competición y 5.g. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, revisada el acta del encuentro, recuerda que:

1. Los participantes, tanto jugadores como delegados, de los Juegos Deportivos de ECM se inscriben en la ficha de juego de estos a través de la plataforma online.
2. Para que esa inscripción sea válida tanto los jugadores como los delegados deben estar validados.
3. Los colegios no pueden intercambiar jugadores entre los equipos de la misma categoría y deporte.
4. Una vez tramitadas las fichas el coordinador del centro es el responsable de comprobar que la ficha de juego digital es correcta y que todos los jugadores y delegados que han sido dados de alta en la aplicación online se corresponden con los que aparecen en la ficha de juego digital.
5. En caso de que algún jugador no apareciera en dichas fichas de juego digitales por la circunstancia que fuera, no podrá participar en los encuentros de los Juegos Deportivos hasta que se cumplan los puntos anteriores (1 y 2).

6. Que las únicas personas que pueden participar en el encuentro, aunque no estén dadas de alta en la plataforma online, son los delegados ejerciendo su función mediante la presentación de DNI, NIE, Pasaporte o Carnet de Conducir, siempre y cuando sean mayores de edad, tal como recoge el artículo 6 del Régimen Técnico de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Por todo lo anterior, este Comité, en base a los hechos referidos en el acta del encuentro, decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado mínimo (50-0) al equipo Sagrados Corazones y sanción económica de 20 euros, así como eximir de la sanción inherente al artículo 5.a. del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 al delegado J. S. C. C. por considerar que en todo momento obra de buena fe al comunicar al árbitro del encuentro la incidencia con la ficha de juego en soporte digital. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

Equipo NTRA. SRA. MARAVILLAS "A"

Incidencias: Retirada del equipo de la competición.

Artículo: 5.3 de las Bases de Competición y 8.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, visto el escrito presentado por el colegio Ntra. Sra. Maravillas, decide dar por ganador a todos los equipos contrarios en los partidos de la primera fase por el resultado de 50-0 y sancionar al equipo Ntra. Sra. Maravillas "A", con multa económica de 100 euros.

ALEVÍN MASCULINO

Encuentro 1/1133: NTRA. SRA. MARAVILLAS - SAN PATRICIO MORALEJA

Incidencias: Incomparecencia.

Artículo: 6.b del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 50-0 al equipo San Patricio Soto Moraleja y sanción económica de 30 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

INFANTIL MASCULINO

Equipo NTRA. SRA. MARAVILLAS "A"

Incidencias: Retirada del equipo de la competición.

Artículo: 6.1 de las Bases de Competición y 8.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, visto el escrito presentado por el colegio Ntra. Sra. Maravillas, decide dar por ganador a todos los equipos contrarios en los partidos de la primera fase por el resultado de 50-0 y sancionar al equipo Ntra. Sra. Maravillas "A", con multa económica de 100 euros.

CADETE MASCULINO

Encuentro 1/1588: NTRA. SRA. PROVIDENCIA - SANTA MARÍA DE YERMO

Incidencias: Carencia de dorsal en camiseta de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Santa María de Yermo con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 26 de noviembre de 2024.

Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión de Madrid -EMDE Madrid	
C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid	
1	A LAS 11:45 H. DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
SALIDA	



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPETICIÓN
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER